



CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez la demanda de Pertenencia, radicado con el número 2023-00060, informándole que se encuentra pendiente calificar la demanda. Sírvase proveer.

Zipacón, trece (13) de julio de 2023.-

JUAN PABLO RODRIGUEZ ALBA
Secretario

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ZIPACON CUNDINAMARCA**

Zipacón, trece (13) de julio de 2023.-

Ref.: PERTENENCIA

RAD: No.- 2023-00060-00

Demandante: JENNY PAOLA CONTRERAS PINTO

Demandados: LUIS EDUARDO RUBIO ALONSO Y MARIA DE JESUS MORENO RUBIO

De conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso, se inadmite la anterior demanda para que en término de cinco (5) días se subsane lo siguiente:

1. Aportar certificado especial de la matrícula N 156-142674 ACTUALIZADO (no supere 30 días de su expedición) que expide el Registrador de instrumentos públicos "...en donde consten las personas que figuren como titulares de derechos reales principales sujetos a registro..." (Art. 375 # 5 C.G.P.)
2. Allegar certificado de defunción de la señora MARIA AGRIPINA RAMIREZ
3. Reconocer personería para actuar al doctor LUIS EDUARDO CALDERON GONZALEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 12.647.929 y T.P No. 138.991, como apoderado de la parte demandante.

NOTIFIQUESE

Carlos Yecid Cespedes Garcia
CARLOS YECID CESPEDES GARCIA
Juez

<p>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZIPACON CUNDINAMARCA</p> <p><i>SE NOTIFICA POR ESTADO No 022</i> <i>La presente providencia</i></p> <p>En la fecha Hoy <u>28 JUL 2023</u> Siendo las 8:00 A.M</p> <p>JUAN PABLO RODRIGUEZ ALBA SECRETARIO</p>
